

INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD EN EL PERÚ

BOLETÍN N°1, Año 1



Áreas de la IC

Rosario Uria
Comisión de Normalización y de
Fiscalización de Barreras Comerciales no
Arancelarias

José Dajes
Servicio Nacional de Metrología

Augusto Mello
Servicio Nacional de Acreditación

INDICE

I. PRESENTACIÓN

II. BENEFICIOS DE APLICACIÓN DE LA IC

- La IC como soporte a la implementación de Políticas públicas
- Inocuidad Alimentaria y Certificación Acreditada

III. ACCIONES DE LA IC EN PERU

- El Laboratorio Clínico y el uso de la IC
- La IC en el Sector Saneamiento

IV. EVENTOS DE DIFUSIÓN 2014

V. ESTADÍSTICAS

- Organismo de Normalización
- Servicio Nacional de Metrología
- Servicio Nacional de Acreditación

I PRESENTACIÓN

Al finalizar el 2014, queremos destacar los dos aspectos más significativos del año en materia de calidad en el país, primero la emisión del Decreto Supremo 046-2014-PCM, de fecha 01 de julio de 2014, que aprobó la Política Nacional de la Calidad, y segundo, la Ley 30224, de fecha 11 de julio de 2014, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad-SNC y el Instituto Nacional de Calidad- INACAL.

Este nuevo marco normativo pone el anhelado tema de la calidad como política de Estado, ofreciendo un marco estable e integral de confianza que, por medio del fomento de la calidad en la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, propicie el mejoramiento de la competitividad de las actividades productivas, contribuya a elevar el grado de bienestar general y facilite el cumplimiento efectivo de los compromisos comerciales internacionales suscritos por el Perú.

La Política Nacional de la Calidad tiene como objetivo contribuir a la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y/o servicios, coadyuvando a que las personas tengan una mejor calidad de vida y al desarrollo sostenible, a través de la orientación y articulación de acciones vinculadas al desarrollo, promoción y demostración de la calidad. Se estructura sobre la base de cuatro ejes de política, que son: i) Fortalecimiento institucional, ii) Cultura para la calidad iii) Servicios vinculados con la infraestructura de la calidad y iv) Producción y comercialización de bienes y/o servicios.

Por su parte, la Ley que crea el SNC y el INACAL, indica que el SNC tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor. Los objetivos del SNC son: i) Armonizar políticas de calidad sectoriales, así como las de los diferentes niveles de gobierno, ii) Orientar y articular las actividades de Normalización, Acreditación, Metrología y Evaluación de la Conformidad, acorde con normas, estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente, iii) Promover el desarrollo de una cultura de la calidad que contribuya a la adopción de

prácticas de gestión de la calidad y al uso de la infraestructura de la calidad y iv) Promover y facilitar la adopción y certificación de normas de calidad exigidas en mercados locales y de exportación, actuales o potenciales.

Finalmente, el INACAL es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del SNC, responsable de su funcionamiento en el marco de lo establecido en esta Ley. Es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

Si bien hemos avanzado en varios temas importantes desde el INDECOPI, institución por la que nos sentimos muy orgullosos, saludamos con gran optimismo este nuevo marco legal, pues estamos convencidos que es la vía adecuada para el logro de una mejora de la calidad en todos los ámbitos del país, así como para la toma de conciencia basada en una cultura de calidad que permita dar sostenibilidad a las reformas emprendidas, enmarcadas en la Agenda Nacional de Competitividad, el Plan Nacional de Diversificación Productiva y el Plan Bicentenario, entre otros.



BENEFICIOS DE APLICACIÓN DE LA IC

La Infraestructura de la Calidad como soporte a la implementación de Políticas públicas

Recientemente las organizaciones internacionales de normalización ISO (Organización Internacional de Normalización y la IEC (Comisión internacional de Electrotecnia) han publicado un documento cuyo objetivo es ayudar a los gestores de políticas públicas a comprender la importancia de utilizar normas técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad como instrumentos de apoyo a las políticas públicas. El objetivo es hacer más visible estos instrumentos de la calidad que en esencia son voluntarios, pero que pueden proveer un apoyo técnico valioso para la implementación de políticas públicas.

En países en donde hay un alto nivel de coordinación entre los gestores de políticas incluyendo los reguladores con los

organismos vinculados a la infraestructura de la calidad, hay una excelente sinergia, que permite estar informados sobre las referencias internacionales y evaluar la factibilidad o limitaciones de su aplicación, más aún cuando se tienen objetivos comunes en materia de incremento de la competitividad, eficiencia y facilitación de comercio y se tienen en cuenta las obligaciones ante la OMC de reducir las barreras técnicas al comercio.

Adicionalmente, hay una serie de paralelismos importantes entre las buenas prácticas de regulación y las buenas prácticas de normalización, lo que ha llevado al uso y referencia de las normas técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad como una buena práctica de la regulación y la gobernanza pública.

Países que han logrado sinergias importantes con los reguladores, recomiendan los siguientes pasos para una estrecha coordinación, esto dependerá del sistema legal del país y en algunos casos será necesario el análisis del impacto regulatorio para justificar las opciones y las medidas a regular:

1. Definir el propósito y el alcance, el tipo de producto, proceso, servicio, es decir, definir el objeto a ser regulado sobre el cual se establecerá las especificaciones en base a normas técnicas y el esquema de evaluación de su conformidad, incluyendo los métodos de ensayo y muestreo.
2. Competencia del regulador para el control y la vigilancia
3. Evaluación del riesgo, naturaleza del riesgo que se controla a través de la regulación
4. Opciones para la evaluación de la conformidad. El acceso a la actividad de evaluación de la conformidad es fundamental para hacer viable el reglamento. Dependiendo del nivel de riesgo se lista a manera de ejemplo algunas opciones:
 - Un requisito para la auto-declaración de conformidad en base a un informe de ensayo de un laboratorio acreditado.
 - Requisito para la certificación de productos basados en ensayo tipo que sirve de base para todas las unidades posteriores de producción sin una nueva intervención de un certificador de tercera parte.

- Una certificación de tercera parte, más vigilancia del mercado y verificación o inspección para confirmar la conformidad continua.
5. Desarrollo del esquema de evaluación de la conformidad, las buenas prácticas recomiendan involucrar a las partes interesadas, establecer mecanismos de transparencia y certidumbre.
 6. Estrategia de comunicación a través de eventos, seminarios u otros, una vez el esquema de evaluación de la conformidad este definido.
 7. Establecer la frecuencia de vigilancia en función al riesgo.
 8. El regulador en su papel de propietario del esquema debe implementar un proceso para revisar el funcionamiento del plan de evaluación de la conformidad de forma periódica teniendo en cuenta la opinión de las partes interesadas.

Comparación entre las Buenas Practicas de Normalización y las Buenas Practicas en la formulación de Políticas Públicas
Fuente ISO

Buenas Prácticas en
la Formulación de
Políticas



Buenas
Prácticas de
Normalización

Las enfermedades transmitidas por los alimentos suponen una importante carga para la salud. Millones de personas enferman y muchas mueren por consumir alimentos insalubres. Los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), seriamente preocupados, adoptaron en el año 2000 una resolución en la cual se reconoce el papel fundamental de la inocuidad alimentaria para la salud pública.

¿Qué significa “Inocuidad de los alimentos” y como asegurarla?

Es el conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la adquisición de las materias primas, producción y/o elaboración, almacenamiento y distribución de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos no representen un riesgo apreciable para la salud.

La inocuidad de los alimentos se considera una responsabilidad compartida entre el Gobierno, la Industria y sus consumidores. El Gobierno crea las condiciones y el marco jurídico a través de la ejecución de Normas y Reglamentos que sirven para el establecimiento de una infraestructura eficaz de control de la inocuidad de los alimentos que los fabricantes tienen que cumplir, a fin de asegurar la salud de los consumidores.

El aseguramiento de la inocuidad alimentaria debe basarse en tres soportes fundamentales:

- Implementación de Buenas Prácticas, por ejemplo: Globalgap, BRC, IFS, entre otros.
- Implementación de los POES o Programas de Higiene y Saneamiento
- Implementación de un plan de calidad como el HACCP (Análisis de los puntos críticos de control)

¿Que comprende hoy en día la Legislación de Alimentos?

Inicialmente los requerimientos legales estaban enfocados a combatir las prácticas de adulteración de alimentos (políticas de protección al consumidor). Luego, junto con el desarrollo de la ciencia y la identificación de agentes contaminantes, las legislaciones fueron complementadas con requerimientos sanitarios y fue sólo a principios del siglo XX que se incorporan los controles y las inspecciones como parte de estas políticas en los países desarrollados. Años más tarde, con la expansión del comercio internacional se desarrolla el Codex Alimentarius cuyas guías se elaboran bajo bases científicas y criterios económicos y cubren aspectos fitosanitarios, protección animal, inocuidad alimentaria y etiquetado, que son referentes de armonización para el establecimiento de legislaciones nacionales y estándares de alimentos.

En el Perú existen 3 autoridades competentes en materia de inocuidad de alimentos: SENASA, DIGESA y el SANIPES, cuyos roles se encuentran definidos en el Decreto Legislativo N°1062-2008 referente a la Ley de Inocuidad de Alimentos.



Las normas alimentarias desarrolladas por el sector público tienen la ventaja de ser de carácter mandatorio. Sin embargo, están restringidas a proveer evidencia científica para considerar que un nivel de riesgo sea lo suficientemente aceptable para convertirlo en una norma legislativa (McCluskey 2007). Esta dependencia científica las presenta un tanto inflexibles para adaptarse rápidamente a los cambios dinámicos de las preferencias de los consumidores, las cuales muchas veces no están guiadas por una base científica sino por sus propias expectativas y temores. Por ello, a nivel de los grandes mercados internacionales de alimentos, las normas privadas han asumido el rol de atender rápidamente las preocupaciones de los consumidores. En algunos casos han tenido tanto éxito que han llegado a convertirse en un requerimiento “de facto” para acceder a los networks comerciales de las grandes cadenas minoristas del mundo. Por ejemplo, las normas de mayor impacto en el comercio internacional de frutas y hortalizas, particularmente a la Unión Europea, son: GLOBALG.A.P, BRC Global Standards, IFS International Standards, las cuales son muy reconocidas por los distintos actores de la industria mundial de alimentos.

Mecanismos para evaluar los requisitos de Inocuidad de los Alimentos

Entre los mecanismos internacionalmente reconocidos para evaluar las normas sobre inocuidad alimentaria se encuentra la inspección y certificación de productos. Para que la certificación de productos sea reconocida por las autoridades competentes nacionales así como a nivel internacional, los organismos de certificación que las proveen deben cumplir la norma internacional ISO/IEC 17065, norma que establece requisitos de competencia técnica y de gestión; siendo la acreditación el mecanismo adecuado para demostrar tal competencia técnica.

Con esta certificación acreditada, los productores pueden demostrar que cumplen los requisitos establecidos de inocuidad, tales como: Globalgap, BRC e IFS, logrando el posicionamiento de sus productos así como mayor preferencia en mercados internacionales. Para los consumidores y distribuidores, la certificación es una garantía de que los alimentos cumplen con los niveles establecidos de inocuidad y calidad, minimizando los riesgos que puedan afectar la salud del consumidor. Cabe precisar, que actualmente el INDECOPI-SNA viene desarrollando, con el apoyo del PTB de Alemania, un proyecto para implementar esquemas de acreditación en este sector.



ACCIONES DE LA IC EN PERU

EL LABORATORIO CLÍNICO Y EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

La tecnología médica en el campo de laboratorios clínicos está evolucionando rápidamente y está desempeñando un papel cada vez más importante en la atención de los pacientes en los servicios de salud. El 70% de las decisiones clínicas se basan en datos proporcionados por el Laboratorio Clínico. Los resultados del laboratorio se emplean para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de enfermedades en prácticamente cada especialidad médica, incluyendo estudios epidemiológicos y poblacionales. El rápido avance tecnológico en el campo clínico, desafían las estructuras nacionales e internacionales de los servicios en el área de la salud, que no siempre siguen este rápido cambio. Debido a lo anterior, varios componentes de gestión y calidad se encuentran en constante revisión centrándose principalmente en la mejora de la efectividad clínica para resultados clínicos confiables y la mejora de la relación costo-eficiencia.

Lo antes mencionado es posible alcanzar con la implementación de la Norma NTP ISO 15189 “Laboratorios Clínicos. Requisitos Particulares para la Calidad y la Competencia”, que especifica los requisitos relativos a la calidad y competencia de los laboratorios clínicos y puede ser utilizada por los laboratorios clínicos en el desarrollo de sus sistemas de gestión de la calidad y en la evaluación de su propia competencia. También se puede utilizar para confirmar o reconocer la competencia de laboratorios clínicos por parte de laboratorios clientes, autoridades regulatorias y organismos de acreditación. Esta norma fue adoptada como norma peruana por el Organismo de

Normalización- INDECOPI en el año 2004, actualmente estamos próximos a aprobar la versión 2014, homologando su tercera versión.

A la fecha, ningún Laboratorio Clínico en el Perú se ha acreditado bajo esta norma, esto es un reto para el país, teniendo en cuenta que la norma es internacionalmente reconocida. La acreditación por la norma NTP-ISO 15189 es una de las mejores herramientas que dispone el laboratorio clínico para mantener su desempeño de acuerdo a los criterios de calidad declarados.





El laboratorio clínico tiene como finalidad la medición de elementos y compuestos que se encuentran en el cuerpo humano y que tienen relevancia clínica, por consiguiente su principal actividad se centra en la medición. La imprecisión de las mediciones tiene consecuencia directa en la Efectividad Clínica de los resultados así como en la Relación Costo-Eficiencia. Es importante para cualquier sistema de salud, conocer el desempeño de los laboratorios clínicos para la adecuada planificación y financiamiento de los mismos.

Los laboratorios clínicos deberían hacer uso de toda la Infraestructura Nacional de la Calidad (IC) - Normalización, Acreditación y Metrología – sin embargo, aun cuando existe la norma técnica, no existen evaluadores técnicos para dicha norma, se desconoce el desempeño analítico de los

laboratorios y de acuerdo a datos preliminares de una encuesta que venimos trabajando, menos del 50% de los laboratorios emplean los laboratorios metrológicos acreditados por INDECOPI.

Tomando en cuenta lo anterior, el PTB (Instituto de Metrología de Alemania), la Comunidad Andina e INDECOPI, vienen desarrollando el proyecto “Desarrollo de una Estrategia para el Suministro de Servicios de la Infraestructura de la Calidad en el Sector de Laboratorios Clínicos en Perú “ el cual tiene como objetivos el diagnóstico situacional del uso de la Infraestructura Nacional de la Calidad, el desarrollo de estrategias para su mejor uso, así como las estrategias a mediano plazo para la acreditación de los Laboratorios Clínicos por la NTP-ISO 15189.

LA IC EN EL SECTOR SANEAMIENTO

En noviembre del 2013, fue aprobado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) el Proyecto Fomento de la Infraestructura Nacional de la Calidad (IC) del Perú en las áreas gestión de aguas residuales y agroexportación, financiado por el Gobierno Alemán y ejecutado por el Physikalisch-Technische Bundesanstalt (PTB, por sus siglas en alemán) y cuyo principal objetivo es el que empresas, proveedores de servicios y autoridades sectoriales del país utilicen los servicios de la IC para cumplir con las disposiciones legales relativas a los análisis y mediciones de aguas residuales y asegurar la calidad e inocuidad de los productos de agro exportación, proyecto con una duración prevista de 3 años.

Durante el primer año de este proyecto, se han identificado, priorizado y definido las metodologías para atender las necesidades de medición así como las actividades que permitirán mejorar el aseguramiento de la calidad de los resultados de las mediciones realizadas en el Sector Saneamiento.

El Servicio Nacional de Metrología (SNM) de INDECOPI se encuentra desarrollando capacidades para la producción de materiales de referencia en metales pesados, Demanda Química de Oxígeno (DQO), pH y conductividad electrolítica. Además vienen organizando ensayos de aptitud en parámetros que se encuentran dentro del Protocolo de Monitoreo de la Calidad de los Efluentes de PTAR donde laboratorios de diversas EPS y del sector privado vienen participando. Por otro lado, el Servicio Nacional de Acreditación (SNA) se encuentra

aplicando un Plan estratégico para la formación de expertos técnicos en coordinación con el sector para la mejora de sus capacidades de acreditación, y la promoción de la acreditación de laboratorios de ensayo en forma descentralizada. En materia de Normalización, la Comisión de Normalización (CNB) ha incorporado dentro de la programación multianual de actividades de los Comités Técnicos de Normalización la elaboración de Normas Técnicas Peruanas (NTP) identificadas en este proyecto.

Sin embargo, es importante mencionar que para la sostenibilidad y seguimiento de los logros alcanzados en este proyecto, es necesario que el sector saneamiento lidere una mesa de trabajo de manera conjunta con los integrantes de la infraestructura de la calidad.



IV ACCIONES DE LA IC EN PERU



SIMPOSIO REGIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD : Estrategia para impulsar la competitividad

- Se realizó el 13 de junio de 2014 en Cuzco .
- Se hicieron presentaciones sobre el avance y las perspectivas en el ámbito de la METROLOGÍA, ACREDITACION DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD y NORMALIZACIÓN.
- Se contó con la participación del sector público , privado y académico
- Se tuvo una reunión con el gobierno regional del Cuzco, el sector privado y la academia con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento de la región en materia de calidad



TALLER DE CIERRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE NORMAS TECNICAS PARA LAS COMPRAS PUBLICAS: Programa financiado por el CNC del MEF en coordinación con el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE.

- Se realizó el 29 de agosto de 2014 en Lima, en el marco de la asistencia técnica del CNC –MEF. Se presentó el resultado de desarrollo de 112 Normas técnicas de requisitos y de métodos de ensayo para evaluar la conformidad de productos en los sectores de industria, alimentos y salud. Se contó con la participación de:
- Consejo Nacional de Competitividad-MEF, OSCE, INDECOPI, MINSA
- Empresas y gremios privados
- Laboratorios de ensayo acreditados por INDECOPI



TALLER FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (IC) EN EL SECTOR AGROEXPORTADOR- Proyecto PTB-INDECOPI

Se realizó el 24 de octubre de 2014 en Lima.

Conto con la participación de diversos actores del sector agroexportador

Se presentó el resultado del Estudio de Diagnóstico y las posibles líneas de acción de la IC en el sector agroexportador.

Se desarrollo un panel de discusión y un taller de validación de las líneas de acción, con la participación de instituciones públicas y privadas del sector agroexportador



SEMINARIO: “ PROCESO DE VALIDACION DE LA NUEVA NORMA ISO 9001”

- Se realizó el 12 de noviembre, en conjunto con el Instituto para la Calidad de la PUCP, secretaria del comité de Gestión de calidad de INDECOPI.
- INDECOPI en calidad de representante de ISO en el Perú y como Organismo de Normalización realizó este evento con el objetivo de difundir y promover la opinión sobre los cambios de la nueva versión de la norma que será culminada en el 2015.
- Se logró que las partes interesadas desde empresas certificadas, entidades de certificación, expertos y consultores, pudieran a través de una encuesta de la ISO, opinar sobre los nuevos cambios de esta norma.
- La norma ISO 9001 tiene un gran impacto en la gestión de calidad de las empresas y promover su aplicación es un objetivo importante.



SEMINARIO INTERNACIONAL: “COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA EN LUMINARIAS, ELECTRODOMÉSTICOS Y LAS TELECOMUNICACIONES”

- Realizado el 13 noviembre en el marco del convenio KATS-KTL-INDECOPI
- Se contó con la participación de un experto de Corea en el tema de la compatibilidad electromagnética: Sr. Richard Kim
- Participaron en el panel de discusión, representantes del sector público y privado
- Entre los participantes se contó con la participación de empresas privadas, universidades, sector público, representantes del Organismo de Acreditación, del Servicio Nacional de Metrología y del Organismo de Normlización, así como organismos de evaluación de la conformidad.



IV SIMPOSIO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD: HERRAMIENTA PARA LA COMPETITIVIDAD

- Realizado el 18 y 19 de noviembre en Lima
- Sesión I Sistema Nacional de la Calidad: Clemens Sanetra del PTB Alemania
- Sesión II Calidad y Diversificación Productiva : Sandra Doig (ponente), Luis Tenorio (SIN), Crisologo Caceres (ASPEC), Eduardo Ismodes (CIDE-PUCP), José Flores (SNOASC)
- Sesión III Experiencias de Programas de certificación en la región: Juan Rueda (Colombia), Isabel de Araujo (Brasil), Julie Camposano (Chile), Mario Wittner (Argentina) Sergio Rodriguez (Perú)
- Sesión IV Infraestructura de la Calidad para la creación de valor: Sebastian Rovira (CEPAL-NUUJ), Amaya López (España), Alejandro Bernaola (Perú)
- Se contó con la participación de 150 representantes de los sectores público y privado, de la industria, la academia y el gobierno.

- Organismo de Normalización (CNB)

En lo que respecta a las labores de normalización, la CNB cuenta con 249 Comités y Subcomités Técnicos de Normalización, que integran a más de 2000 representantes de instituciones, públicas y privadas, quienes han desarrollado más de 4.600 Normas Técnicas Peruanas (NTP). Dichas NTP pueden ser revisadas o adquiridas en el Centro de Información y Documentación del INDECOPI. La CNB es miembro de los siguientes Organismos de Normalización:

- Organización Internacional de Normalización (ISO)
- Congreso Asia Pacífico para la Normalización (PASC-APEC),
- Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT).
- Red Andina de Normalización de la Comunidad Andina (CAN).

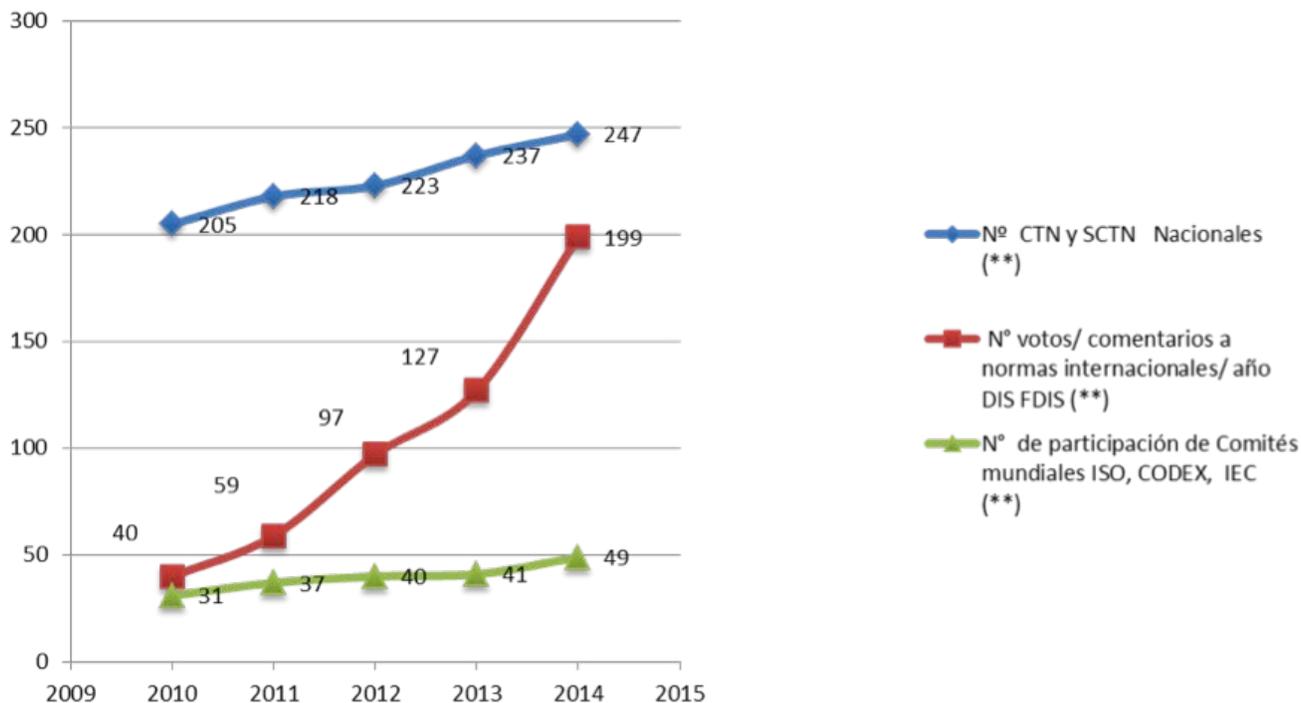
El objetivo principal del organismo peruano de normalización es generar normas técnicas que constituyan un soporte técnico fundamental para incrementar la competitividad y seguridad de los productos y servicios, y contribuyan a la transferencia tecnológica, al acceso a los mercados y al impulso de la innovación.

Cuadro N°1 Indicadores de gestión de la Normalización (Fuente CNB)

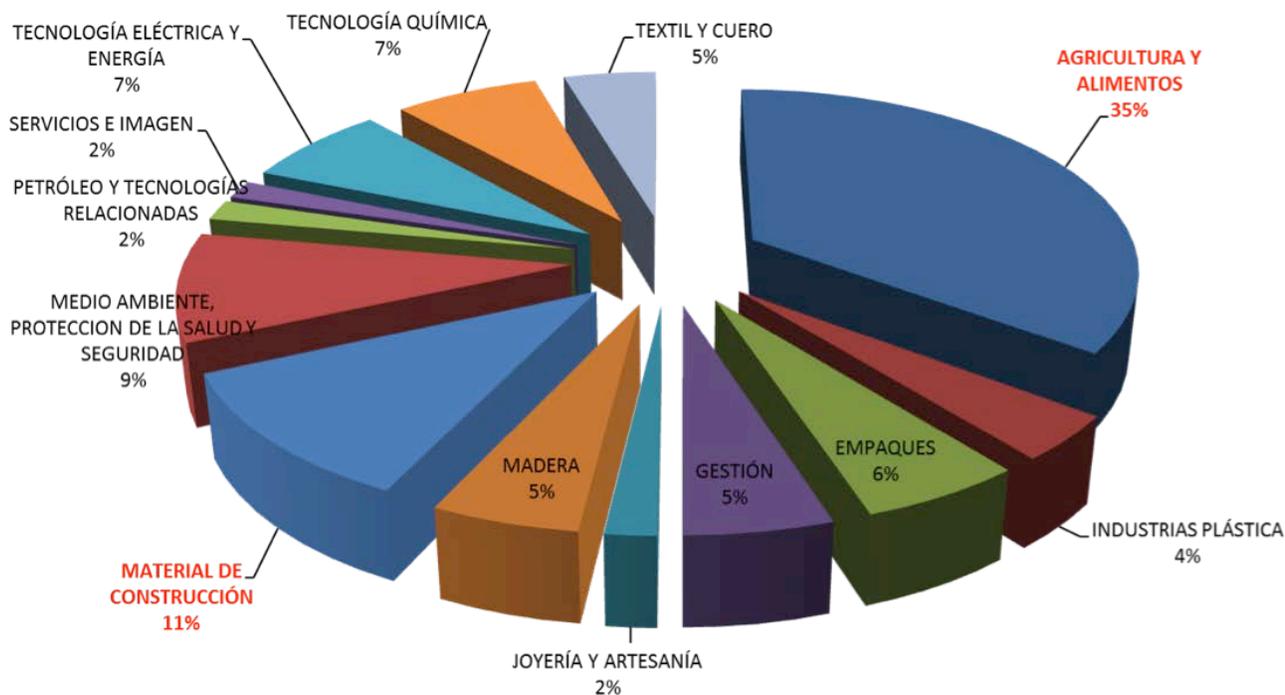
(*) Proyectado a Dic. 2014

Indicador	2010	2011	2012	2013	2014(*)
N° NTP en catalogo	4100	4095	4378	4368	4636
N° CTN y SCTN (Nacionales)	205	218	223	237	249
N° NTP aprobadas/año	679	760	878	472	719
N° Comités mundiales ISO, CODEX, IEC	31	37	40	41	49
N° votos/comentarios a normas internacionales/año (DIS FDIS)	40	59	97	127	199

Cuadro N°2 Número de Comités Técnicos /N° de Comités Mundiales (Fuente CNB) (**)Proyectado a Dic. 2014



Cuadro N° 3 Normas Técnicas Peruanas aprobadas 2014, Distribución por Sectores (Fuente CNB) Proyectado a Dic. 2014



- Organismo de Normalización (CNB)

En lo que respecta a las labores de normalización, la CNB cuenta con 249 Comités y Subcomités Técnicos de Normalización, que integran a más de 2000 representantes de instituciones, públicas y privadas, quienes han desarrollado más de 4.600 Normas Técnicas Peruanas (NTP). Dichas NTP pueden ser revisadas o adquiridas en el Centro de Información y Documentación del INDECOPI. La CNB es miembro de los siguientes Organismos de Normalización:

- Organización Internacional de Normalización (ISO)
- Congreso Asia Pacífico para la Normalización (PASC-APEC),
- Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT).
- Red Andina de Normalización de la Comunidad Andina (CAN).

El objetivo principal del organismo peruano de normalización es generar normas técnicas que constituyan un soporte técnico fundamental para incrementar la competitividad y seguridad de los productos y servicios, y contribuyan a la transferencia tecnológica, al acceso a los mercados y al impulso de la innovación.

Tabla N °1 Logros del SNM en el 2014

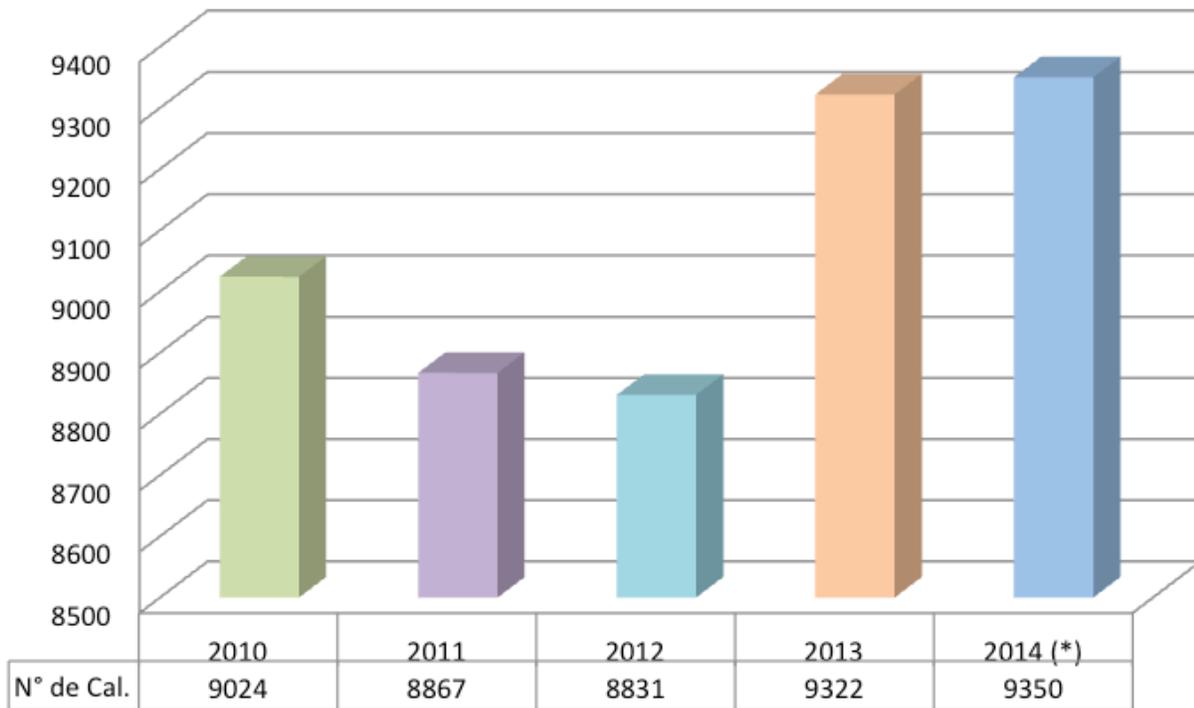
Logros y Desarrollos	2014
Capacidades de Medición y Calibración (CMCs) publicadas en BIPM	11
Laboratorios con su Sistema de Calidad Aprobado por el QSTF del SIM	2
Comparaciones Organizadas	10
Ensayos/Pruebas de Aptitud Organizados	7
Materiales de referencia certificados (MRC)	2
Nuevos servicios de calibración	2
Procedimientos de calibración publicados	3
Patrones nacionales declarados	2
Normas metrológicas peruanas	3

SIM: Sistema Interamericano de Metrología

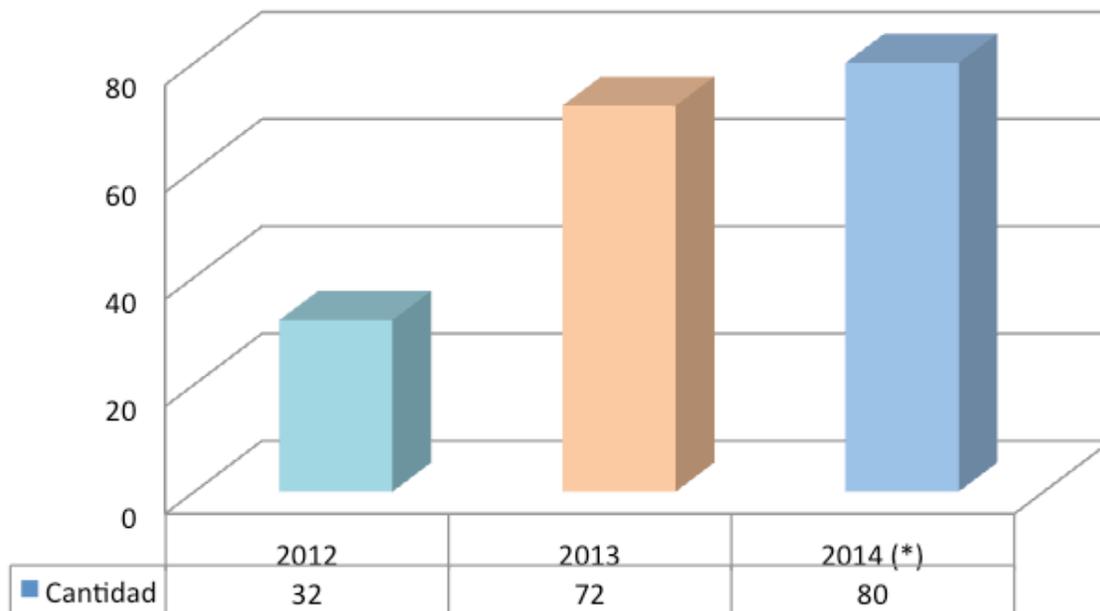
QSTF: Quality System Task Force

BIPM: Bureau International des Poids et Mesures

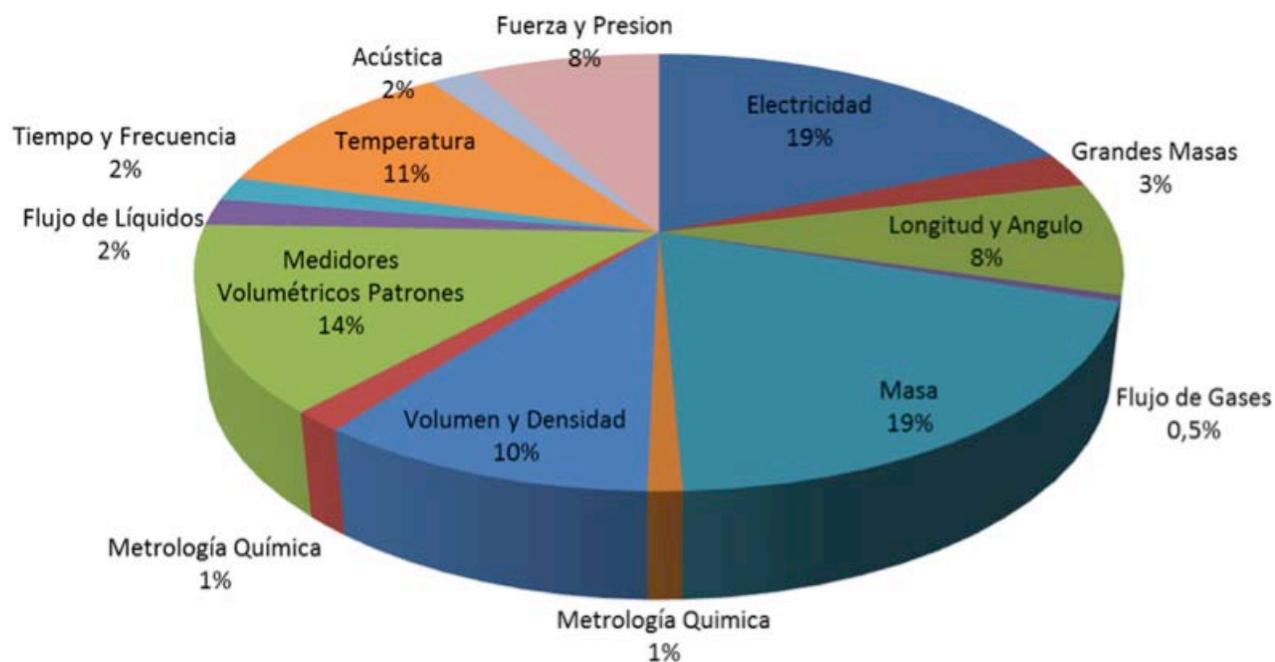
Cuadro N° 4 Evolución del Número de Calibraciones 2010-2014 (Fuente SNM)
 (*)Proyectado a Dic. 2014



Cuadro N° 5 Evolución del Número de Certificados de Materiales de Referencia 2012-2014 (Fuente SNM)
 (*) Proyectado a Dic. 2014



Número de Servicios por Magnitud 2014



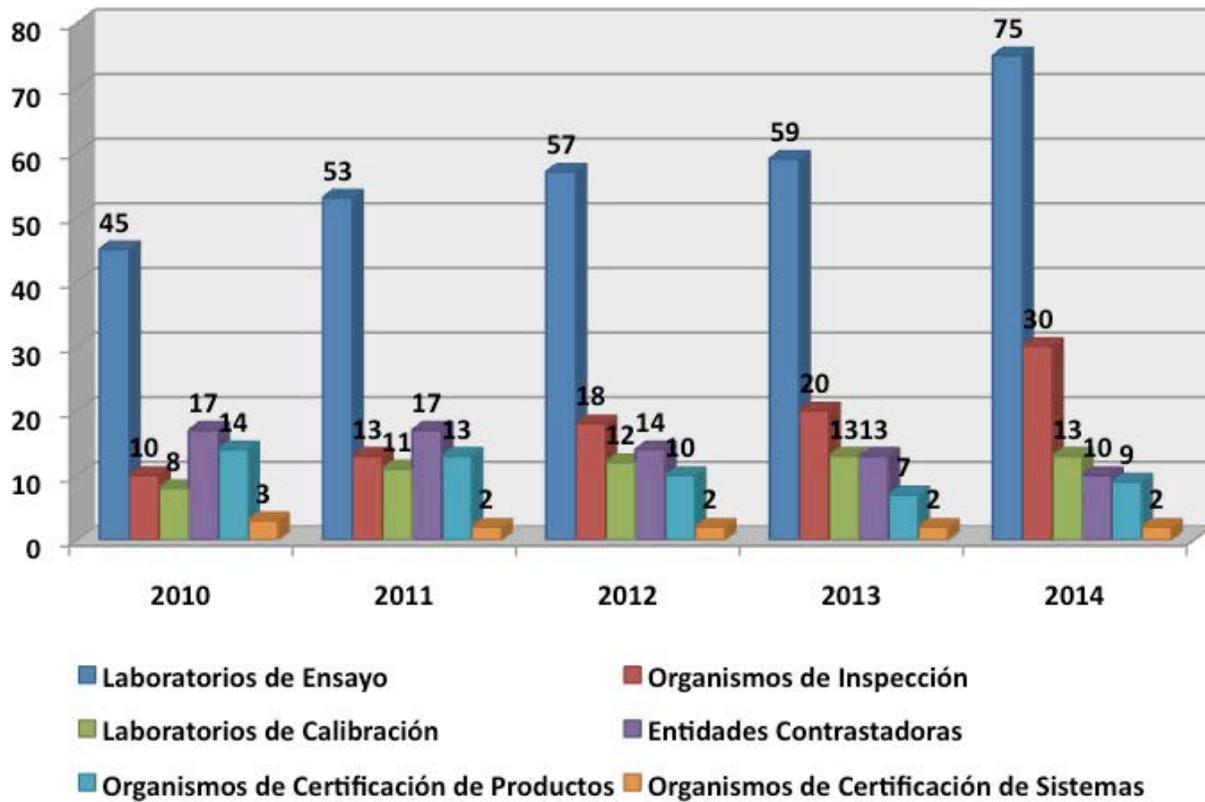
- Servicio Nacional de Acreditación (SNA)

El Servicio Nacional de Acreditación del INDECOPI (INDECOPI-SNA) es el Organismo Peruano de Acreditación, encargado de evaluar la competencia técnica y acreditar a organismos de evaluación de la conformidad (OEC), facultándolos a brindar servicios tales como: ensayos, calibraciones, certificaciones e inspecciones, con valor oficial. La acreditación que otorga el INDECOPI-SNA está basada en criterios internacionales, cuyos principios son: independencia, imparcialidad y transparencia.

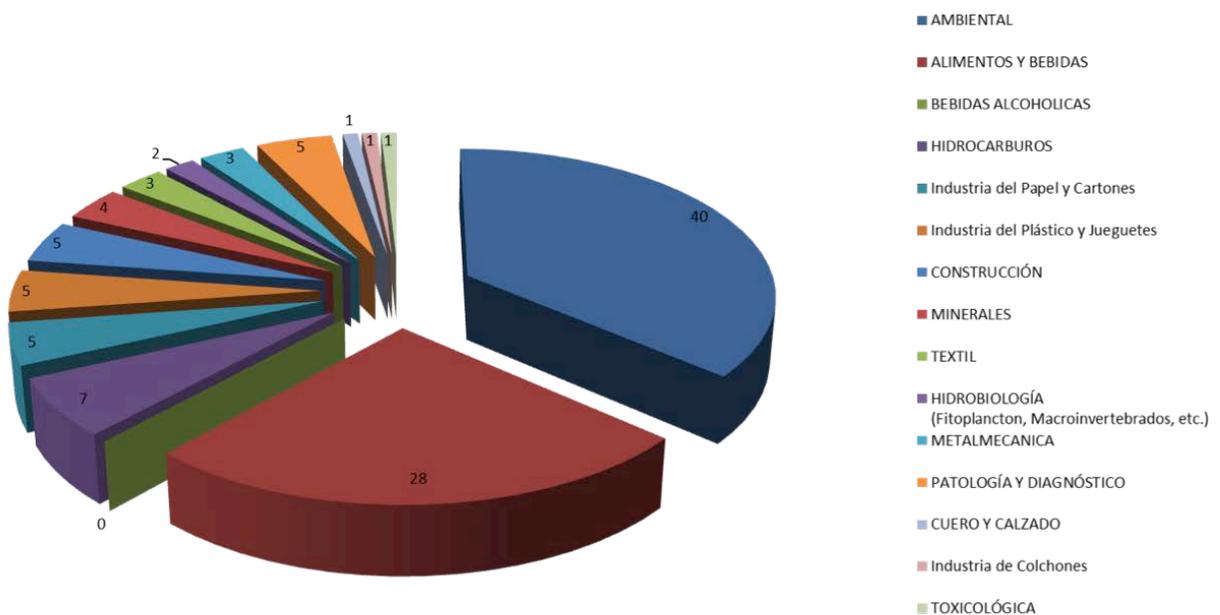
Los OEC son aquellos que determinan, directa o indirectamente, el cumplimiento de los requisitos especificados en normas o reglamentos técnicos para un producto, proceso, sistema u organismo. El INDECOPI-SNA acredita los siguientes OEC bajo el cumplimiento de sus correspondientes Normas Técnicas, a saber:

1. Laboratorios de ensayo (NTP-ISO/IEC 17025)
2. Laboratorios de calibración (NTP-ISO/IEC 17025)
3. Organismos de certificación de productos (ISO/IEC 17065)
4. Organismos de certificación de sistemas de gestión (NTP-ISO/IEC 17021)
5. Organismos de certificación de personas (NTP-ISO/IEC 17024) y
6. Organismos de inspección (NTP-ISO/IEC 17020)

Cuadro N° 7 Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditados y Autorizados 2010-2014 (Fuente SNA)



Cuadro N° 8 Laboratorios de Ensayos Acreditados por Sectores de Productos (Fuente SNA)
 (*) Proyectado a Dic. 2014



Total de LB: 75
 Total de sectores: 15
 (a diciembre 2014)